

SANEJAMENT SOLER, S. A.
(Sociedad absorbente)
COURES MARESME, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», y «Coures Maresme, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 6 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Coures Maresme, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y «Sanejament Soler, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 18 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de enero de 2001, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui, 7 de junio de 2001.—José Soler Moya, representante de «Grupo Familiar Soler Moya, Sociedad Limitada», y «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», Administradoras únicas de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—32.935. y 3.^a 20-6-2001

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE HOSPITALES
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
BAY POINT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de la sociedad «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y el accionista único de la sociedad «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado válidamente el día 15 de junio de 2001 la fusión por absorción de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, como absorbente, y de «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos y pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se acordó aprobar como Balance de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2000,

fijándose el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente. De conformidad con los términos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, no procederá a ampliar su capital social ni se establece, en consecuencia, tipo de canje, al ser titular de la totalidad de las acciones en «Bay Point, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas y acreedores de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Mónica Paramès García-Astigarraga.—34.713. 1.^a 20-6-2001

SIS SON MOSSONS, S. L.
(Sociedad absorbente)

LUCOBNOREST, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada», y «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 13 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, en fecha 31 de mayo de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada» y Administradora única de «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal», Nieves Catalán García.—34.111. y 3.^a 20-6-2001

SISTEMES D'OFICINA DE LLEIDA, S. L.
(Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE OFICINA FB 2, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que el socio único de ambas sociedades el 11 de junio de 2001, acordó aprobar la fusión de las mismas en base

a los proyectos de fusión de 26 de abril de 2001, depositados en los respectivos Registros Mercantiles, y los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2000, mediante la absorción de «Sistemas de Oficina FB 2, S. L.», que quedará extinguida, por «Sistemas d'Oficina de Lleida, S. L.», que la sucederá a título universal. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Administrador único.—33.752. 2.^a 20-6-2001

SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑA NUEVO MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 11 de mayo de 2001 se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La reducción del capital social por importe de 1.824.000.000 de pesetas mediante la amortización de 1.824 acciones de un nominal de 1.000.000 de pesetas cada una. La reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social mediante la compensación de pérdidas. En consecuencia, el capital social es de 1.176.000.000 de pesetas, representado por 1.176 acciones de 1.000.000 de pesetas de nominal.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Presidente ejecutivo, Luis Miguel Enciso Recio.—33.850.

SPES EDITORIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

TEMÁTICOS LAROUSSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 15 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Temáticos Larousse, S. A.» (sociedad unipersonal) que se extinguirá, por «Spes Editorial, S. L.», que adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumento de capital, así como habiéndose aprobado el balance de fusión y cumplidos los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión e igualmente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y forma indicados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Consejo-Delegado y Administrador único, Alberto Charlán Salazar.—34.299. 1.^a 20-6-2001